



RADICADO: 0813740890012022-00006

PROCESO VERBAL- JURISDICCION VOLUNTARIA: CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

DEMANDANTE: LUIS JOSE CUETO ALFARO

INFORME SECRETARIAL: A su despacho para lo de su competencia, el presente proceso antes referenciado, informándole que la demanda ha sido subsanada. Sírvase proveer.  
Campo de la Cruz 6 de abril del 2022

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, abril seis (6) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el memorial de subsanación adiado 4/03/2022, se advierte, que ciertamente en el mismo se manifestó que se trataba era de una CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, por lo que en ese sentido está claro el Despacho.

Pero en lo que toca al poder conferido para el referenciado, olvidó esta judicatura, indicar en el auto de inadmisión de fecha 25/02/2022, que el mismo también debía ser corregido de acuerdo a la especialidad del proceso a seguir, por lo que se le requiere al apoderado demandante, para que previo a la admisión se subsane el mandato conferido, dentro de la mayor brevedad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

*María Cecilia Castañeda Flores*

*Jueza*

*Juzgado Municipal*

*Juzgado Promiscuo Municipal*

*Campo De La Cruz - Atlántico*

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: 167072a1d9a9358c17812c1762194544eb83948e901ade4e05fba90c128c030be1*

*Documento generado en 06/04/2022 02:50:18 PM*

*Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:*

*<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico  
No. 024 del 2022, fijado en el micrositio de la  
Rama Judicial